Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección de Estudios y Análisis Estratégicos

16 DE OCTUBRE DE 2025

Boletín Informativo de la DEAE

FUERZA DE REPRESIÓN DE BANDAS (FRB)



CONTEXTO GLOBAL

El 30 de septiembre de 2025, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2793 en virtud del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas (12 votos a favor; China, Pakistán y Rusia se abstuvieron). Esta resolución permitió la transición de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití (MSS, en inglés), liderada por Kenia y desplegada en el territorio caribeño desde 2024, hacia una Fuerza de represión de bandas (FRB) (GSF, en inglés), con un mayor alcance operativo.

La MSS concluyó su mandato el 2 de octubre de 2025 sin haber enfrentado de forma sostenible a las bandas en Haití, afectada, en gran parte, por sus limitaciones financieras. Se espera que este nuevo equipo sirva como punto de partida para restaurar la estabilidad en el país. Para República Dominicana, esta transformación constituye un éxito diplomático que reafirma su compromiso por la paz y la estabilidad tanto en Haití como en la región.

RUTA DE TRANSFORMACIÓN

22 de enero de 2025: El Canciller Roberto Álvarez (2025) declaró ante el Consejo de Seguridad que: "La naturaleza de la MMS ha dificultado el flujo de los recursos y complicado la logística de la misión a pesar del liderazgo de Kenia y del apoyo decidido de Estados Unidos, Canadá, Jamaica (...), entre otros. El impacto de la MMS no ha cumplido cabalmente con los objetivos y la situación en Haití (...) sigue deteriorándose."

24 de febrero de 2025: El Secretario General, António Guterres, informó que la MSS no era suficiente contra las bandas. Se propuso una estrategia de doble vía en la cual se aumenten los efectivos con capacidad militar y la ONU bridara apoyo logístico para imponer la paz.

30 de mayo de 2025: El presidente y varios expresidentes dominicanos respaldaron la postura del Secretario General y solicitaron formalmente al Consejo de Seguridad, mediante cartas, el apoyo para transformar la MSS en una misión híbrida liderada por la ONU.

21 de abril de 2025: El canciller dominicano comentó ante el Consejo de Seguridad que "se requiere una misión especializada con un plan de seguridad integral y objetivos explícitos para el uso de la fuerza contra las bandas criminales."

28 de agosto de 2025: EE.UU. y Panamá presentaron al Consejo de Seguridad la iniciativa de convertir la MSS en una Fuerza de represión de bandas.

1 de septiembre de 2025: El presidente dominicano envió cartas a los mandatarios de Rusia y China solicitando el respaldo al proyecto de resolución presentado.

En el marco de la 80ª Asamblea General de la ONU

24 de septiembre de 2025: El mandatario dominicano respaldó públicamente el proyecto ante la Asamblea General, solicitando apoyo internacional. Además, en reunión bilateral con el Secretario de Estado de EE.UU., Marco Rubio, ambos urgieron a la comunidad internacional a respaldar la seguridad en Haití y aprobar la resolución (Periódico Hoy, 2025).

25 de septiembre de 2025: El canciller Roberto Álvarez sostuvo una reunión con el Secretario General para abordar la transición de la MSS y la propuesta de resolución presentada por EE.UU y Panamá (RC Noticias, 2025).

29 de septiembre de 2025: El canciller dominicano sostuvo una reunión bilateral con el canciller de Rusia, Serguéi Lavrov, para solicitar apoyo en el Consejo de Seguridad para la aprobación de la resolución.

30 de septiembre de 2025: Se aprobó la resolución 2793 que permite la transición de la MSS a la FRB.

DIFERENCIAS ENTRE MSS Y FRB

La transición de la MSS a la FRB representa un cambio estratégico en la seguridad de Haití; por ello, es clave comparar las diferencias en sus mandatos y capacidades operativas para entender la nueva misión.

ASUNTO	MSS Resolución 2699 (2023)	FRB Resolución 2793 (2025)
Enfoque principal	Centrada en el apoyo a la Policía Nacional de Haití (PNH), la creación de un entorno seguro y la facilitación de ayuda humanitaria.	Centrada en la eliminación de las bandas, con operaciones de lucha independientes o en coordinación con la PNH. Además, trabaja para facilitar la ayuda humanitaria.
Número de efectivos	No menciona un número específico. Los países donantes determinaron unos 2,500 efectivos.	Dotación máxima de 5,550 efectivos: 5,500 uniformados (militar y policial) y 50 civiles.
Financiación	Dependía casi totalmente de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros para el apoyo logístico y operativo. Contaba con un fondo fiduciario de la ONU.	Sufragado mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Utilizará el fondo fiduciario de la MSS para su mandato.
Estado a cargo	Liderada por Kenia.	No hay un país designado para llevar el liderazgo.

ASUNTO	MSS Resolución 2699 (2023)	GSF Resolución 2793 (2025)
Establecimiento de una oficina de apoyo	No hay disposición al respecto.	Contará con una Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSOH) para proporcionar apoyo logístico y operativo a la FRB, la PNH y las fuerzas armadas haitianas. UNSOH también apoyará el proyecto SECURE-Haití de la OEA destinado a fortalecer la capacidad institucional del país.
Tráfico de armas	No contiene una directiva relacionada con la interdicción de armas. En su lugar, reafirmaba resoluciones anteriores (como la 2653) que pedían a los Estados Miembros que impidieran el suministro de armas a grupos no estatales en Haití.	Puede ejecutar operaciones de inteligencia y seguridad centradas específicamente en la interdicción de las redes de tráfico de armas.

Fuentes: Resolución 2699 (2023) y Resolución 2793 (2025) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; BBC, 2025.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FRB

Financiamiento

El costo del personal depende de las contribuciones voluntarias de los Estados. Parte de los obstáculos que afectaron la continuidad del mandato de la MSS, fue la falta de fondos necesarios para equipos y personal.

De igual forma, el plan de acción de la OEA, basado en cinco pilares estratégicos, tiene un costo estimado de 2,600 millones de dólares (Diario Libre, 2025), cifra que dimensiona el vasto requerimiento económico y consecuentemente, la voluntad política necesaria para lograr la estabilidad de Haití.

Conformación

Aun queda por definirse los países que integrarán la FRB (Noticias ONU, 2025). Sin embargo, el Grupo Permanente de Asociados[1], en conjunto con el Gobierno de Haití, se encargará de la orientación estratégica de alto nivel, incluyendo la dirección del personal, equipo y otros recursos (numerales 7 y 9 de la Resolución).

Rendición de cuentas

La FRB cuenta con una doble capacidad operativa (coordinación con la PNH o acción independiente). No obstante, la resolución deja pendiente la especificación de la jurisdicción nacional o internacional que revisará las denuncias por posibles violaciones a derechos humanos cometidas por su personal.

Protección de la infancia

Debido a que el numeral 5 de la Resolución exige la remisión de los niños capturados a instituciones de protección, urge la cooperación con entidades como IBERS para reforzar su soporte financiero y operativo.

1. El Grupo Permanente de Asociados esta conformado por: Canadá, Las Bahamas, El Salvador, EE. UU, Guatemala, Jamaica y Kenia.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DIPLOMÁTICO



La Resolución 2793 otorga a la Fuerza de represión de bandas (FRB) un mayor alcance para combatir a las bandas y, paulatinamente, restablecer el Estado de Derecho en Haití, en coordinación con el plan de acción de la OEA. La inestabilidad actual en el territorio ha generado crisis humanitarias, flujos migratorios irregulares y un marco propicio para la proliferación de delitos transnacionales. Ante este escenario, la FRB se presenta como un socio estratégico clave para mitigar estos desafíos y fortalecer la estabilidad tanto de Haití como de la región.

Este mandato prioriza el enfoque de derechos humanos y la protección de grupos vulnerables. Los numerales 3 y 5 se refieren la protección de la infancia (cuestión transversal), con el envío de niños capturados a instituciones de protección (no a detención con adultos) y apoyo a sobrevivientes de violencia sexual. Esta es una medida crucial, pues según reporta UNICEF (2024), la violencia ha dejado a los menores vulnerables al reclutamiento forzado. Además, el numeral 18 impone un alto estándar ético, exigiendo máxima transparencia y creando un mecanismo robusto para prevenir, investigar y denunciar violaciones, garantizando la rendición de cuentas de los autores y el apoyo a las víctimas.

En este contexto, República Dominicana mantiene su compromiso con la estabilidad regional y continuará colaborando, en el marco de las capacidades previamente ofrecidas durante la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS), en aspectos logísticos humanitarios, como la iniciativa de Medevac, la cual brindó asistencia medica especializada a los miembros de la MSS.

Boletín informativo de DEAE: Elaborado por Magyoly Blanco – Analista de Política Exterior / Coordinación y revisión: Talyam Vásquez – Encargada de Análisis e Información / Dirección: Anselmo Muñiz – director de Estudios y Análisis Estratégicos.